



AJUNTAMENT DE BENIMODO

PLAÇA MAJOR,1 46291 BENIMODO (VALENCIA) TEL. 96 253 06 06 FAX. 96 299 34 96 e-mail: benimodo_ofi@gva.es CIF: P-46-06300-D

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 23/1/2013.

En Benimodo a 23 de enero de 2013.

En Benimodo a veintitrés de enero de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, los Concejales de la Comisión Especial de Cuentas que, previa y legalmente y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, han sido convocados por el Sr. Alcalde.

Asisten D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente, y D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Concejales del Grupo Popular.

Asisten también D. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ, y Dña. CONCEPCIÓN MIRAVALLS CASP, Concejales del Grupo Socialista.

Asiste también Dña. PEPA OCHEDA TORTOSA, Concejala de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo.

Asiste finalmente, a solicitud de la Alcaldía, D. MIGUEL RAMÍREZ MULET, funcionario adscrito a la intervención.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ con la asistencia del Secretario General de la Corporación, D. ELPIDIO DE JULIÁN CAÑADA.

1.-Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de fecha 20/12/2012.

El Sr. Alcalde inicia la sesión, preguntando si algún Miembro de la Comisión Especial de Cuentas tenía que formular alguna observación, al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de diciembre de 2012, que había sido distribuida con anterioridad a la convocatoria de esta sesión.

Sometido a votación, la Comisión Especial de Cuentas [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí; y Martínez Martínez), de los Concejales del Grupo Socialista (Sr/a. Pérez González; y Miravalls Casp), y de la Concejala de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo (Sra. Ocheda Tortosa)], por unanimidad, acuerda: aprobar el acta, en borrador, de la sesión de 20 de diciembre de 2012.

2.-Informe de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de licencias de obras.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de la propuesta del Sr. Alarcos Cárcel, Concejal con atribuciones delegadas en licencias de obras, de fecha 15 de enero de 2013, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas, en el sentido de incluir en el artículo 6, que regula la cuota tributaria, la cuantía mínima de 25 euros.

El Sr. Pérez González, Concejal del Grupo Socialista, en atención a la situación económica manifiesta la disconformidad, adelantando que los votos de su Grupo serán contrarios a la aprobación.

La Sra. Ocheda Tortosa, Concejala de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, manifiesta su conformidad, si bien, teniendo en cuenta que la cuantía le parece excesiva, anticipa que su voto será de abstención.



AJUNTAMENT DE BENIMODO

PLAÇA MAJOR,1 46291 BENIMODO (VALENCIA) TEL. 96 253 06 06 FAX. 96 299 34 96 e-mail: benimodo_ofi@gva.es CIF: P-46-06300-D

Sometido a una primera votación de la Comisión Especial de Cuentas, se produce el resultado de empate, en concreto, dos votos a favor de los concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, y Martínez Martínez), dos votos en contra de los concejales del Grupo Socialista (Sr/a. González Pérez, y Miravalls Casp), y el voto de abstención de la concejala de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo (Sra. Ocheda Tortosa).

El Sr. Alcalde somete a una segunda votación el citado expediente, obteniéndose el mismo resultado, por el que el Sr. Alcalde decide con su voto de calidad.

A la vista de los resultados obtenidos en ambas votaciones, la Comisión Especial de Cuentas, [con los votos a favor de los concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, y Martínez Martínez) y voto de calidad de la Alcaldía; siendo en contra los votos de los concejales del Grupo Socialista (Sr/a. González Pérez, y Miravalls Casp), y siendo de abstención el voto de de la concejala de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo (Sra. Ocheda Tortosa)], acuerda:

Primero.-Informar favorablemente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas.

Segundo.-Que se eleve al órgano Plenario a efectos de su aprobación.

3.-Informe de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de su propia propuesta, de fecha 15 de enero de 2013, sobre aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal.

Dada cuenta del texto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio Municipal, que consta de un total de 9 artículos, una disposición derogatoria y una disposición final.

Visto el estudio económico-financiero, de fecha 16 de enero de 2013, informe de la Secretaría General, de fecha 16 enero de 2013, y nueva propuesta de la Alcaldía, de fecha 17 de enero de 2013.

Sometido a una primera votación de la Comisión Especial de Cuentas, se produce el resultado de empate, en concreto, dos votos a favor de los concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, y Martínez Martínez), dos votos en contra de los concejales del Grupo Socialista (Sr/a. González Pérez, y Miravalls Casp), y el voto de abstención de la concejala de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo (Sra. Ocheda Tortosa).

El Sr. Alcalde somete a una segunda votación el citado expediente, obteniéndose el mismo resultado, por el que el Sr. Alcalde decide con su voto de calidad.

A la vista de los resultados obtenidos en ambas votaciones, la Comisión Especial de Cuentas, [con los votos a favor de los concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, y Martínez Martínez) y voto de calidad de la Alcaldía; siendo en contra los votos de los concejales del Grupo Socialista (Sr/a. González Pérez, y Miravalls Casp), y siendo de abstención el voto de de la concejala de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo (Sra. Ocheda Tortosa)], acuerda:



AJUNTAMENT DE BENIMODO

PLAÇA MAJOR,1 46291 BENIMODO (VALENCIA) TEL. 96 253 06 06 FAX. 96 299 34 96 e-mail: benimodo_ofi@gva.es CIF: P-46-06300-D

Primero.-Informar favorablemente la imposición y texto que recoge la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio Municipal.

Segundo.-Que se eleve al órgano Plenario a efectos de su aprobación.

4.-Informe del presupuesto Municipal, bases de ejecución y plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para 2013.

El Sr. Alcalde, en relación con el presupuesto Municipal, bases de ejecución y plantilla de personal para el 2013, da cuenta y amplia información del mismo, destacando de su intervención lo siguiente:

1.-En relación con la plantilla de personal, se han recogido las modificaciones aprobadas durante el 2012 -(reducción de la jornada de una de las plazas de la guardería infantil, y amortización de la plaza de trabajador social)-, así como sustitución de la plaza de Arquitecto por la plaza de Aparejador y formalización de los contratos de relevo por jubilación parcial de dos trabajadores, operaciones de servicios múltiples.

2.-En relación con los gastos previstos para el ejercicio de 2013: se mantienen las retribuciones del personal del Ayuntamiento recogidas en el capítulo primero; se realiza una mayor clasificación y clarificación de las partidas del capítulo segundo; en el capítulo cuarto se introduce, como novedad, un nuevo procedimiento para la distribución de las ayudas o subvenciones entre las asociaciones de Benimodo, debiendo aprobarse las bases correspondientes; el capítulo sexto, de inversiones, incluye las obras del PPOS y rehabilitación de la fachada de la Iglesia, así como dos obras consideradas de emergencia -(tejado de antiguas escuelas y tramo de tubería de la calle Sant Antoni)-; y el capítulo noveno, pasivos financieros, recoge una mayor dotación de crédito, ya que han finalizado los periodos de carencia con el que fueron concertados algunos de los préstamos.

3.-En relación con los ingresos, señala que se mantienen en términos semejantes al ejercicio anterior, si bien se incrementan los ingresos procedentes del fondo nacional de cooperación municipal.

El Sr. Pérez González, Concejal del Grupo Socialista, entiende que debe incluirse en la plaza de operaciones de servicios múltiples (actualmente ocupada por el Sr. García Calatayud, y Sr. Arenas Navarro) las funciones de enterramiento y traslados dentro del cementerio Municipal y, por otra parte, solicita la clarificación de los ingresos de 32.000 euros incluidos en el concepto 33, ocupación dominio público local.

La Sra. Ocheda Tortosa, Concejala y Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala lo siguiente:

“Capítol I de despeses de personal, Article 13:

1.-Partida 241.131.00 destinada a ajuda a domicili.- AEB proposa pujar-la perquè no hi ha cap quantitat pressupostada en aquest sentit al Capítol IV d'Ingressos, Article 45 de transferències de l'administració autonòmica.

Capítol II de despeses corrents, Article 22:

1.-Partida 920.222.00 destinada a comunicacions telefòniques.- AEB pensa que és molt elevada, per això proposa que es demanen diversos pressupostos per a estudiar la possibilitat d'instal·lar una centralita a l'ajuntament.

2.-Partida 920.226.09 destinada a despeses jurídiques.- AEB demana per al Ple la relació de procediments jurídics que afecten l'ajuntament.



AJUNTAMENT DE BENIMODO

PLAÇA MAJOR,1 46291 BENIMODO (VALENCIA) TEL. 96 253 06 06 FAX. 96 299 34 96 e-mail: benimodo_ofi@gva.es CIF: P-46-06300-D

3.-Partida 340.227.00 destinada al funcionament del poliesportiu.- AEB demana que es faça suficient publicitat perquè puguen optar el màxim núm. d'empreses o autònoms.

4.-Partida 920.227.06 destinada a projectes.- AEB demana per al Ple una relació dels projectes que ha de fer l'ajuntament el 2013.

AEB demana al Secretari que faja les gestions oportunes amb Diputació per a resoldre els rebuts que venen des de l'any 1996. ”.

El Sr. Alcalde manifiesta la conformidad en que se incremente la partida de ayuda a domicilio, en 5.000 euros, minorando la partida de limpieza viaria en la misma cantidad, así como que se prepare para el día del Pleno Municipal la información relativa a los procedimientos jurídicos y proyectos técnicos que se redactarán; asimismo, y a solicitud de la señora Ocheda Tortosa, que se amplíe la información sobre las funciones que se recogen en la plaza de Secretaría-Intervención.

Dada cuenta de la diversa documentación que integra el presupuesto Municipal para el 2013, entre otra, memoria de la Alcaldía, anexo de inversiones, anexo de deuda y operaciones de crédito, avance de los ingresos y gastos de los seis primeros meses de 2012, copia de la liquidación del presupuesto Municipal de 2011, estados de los gastos e ingresos por cuantía total (tanto para gastos como para ingresos) de 1.747.284 euros, bases de ejecución del presupuesto, anexo de personal que incluye moción de la Alcaldía junto con la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo y clasificación de los mismos, y anexo que recoge las bases para la concesión de subvenciones a las diversas asociaciones y entidades de la población.

Vistos los informes de la Secretaria e Intervención General, en concreto, el informe económico-financiero y el informe sobre procedimiento de aprobación del presupuesto, quórum y otros extremos, ambos de fecha 14 de enero de 2013.

Dada cuenta que el presupuesto Municipal para 2013 cumple el techo de gasto y regla de gasto, así como el principio de estabilidad presupuestaria, y que ha sido informado por la Mesa de Negociación en su reunión de 20 de diciembre de 2012.

Sometido a una primera votación de la Comisión Especial de Cuentas, se produce el resultado de empate, en concreto, dos votos a favor de los concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, y Martínez Martínez), dos votos en contra de los concejales del Grupo Socialista (Sr/a. González Pérez, y Miravalls Casp), y el voto de abstención de la concejala de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo (Sra. Ocheda Tortosa).

El Sr. Alcalde somete a una segunda votación el citado expediente, obteniéndose el mismo resultado, por el que el Sr. Alcalde decide con su voto de calidad.

A la vista de los resultados obtenidos en ambas votaciones, la Comisión Especial de Cuentas, [con los votos a favor de los concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, y Martínez Martínez) y voto de calidad de la Alcaldía; siendo en contra los votos de los concejales del Grupo Socialista (Sr/a. González Pérez, y Miravalls Casp), y siendo de abstención el voto de de la concejala de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo (Sra. Ocheda Tortosa)], acuerda:

Primero.-Informar el presupuesto Municipal, bases de ejecución y anexos que acompañan al mismo, así como la plantilla de personal para el ejercicio de 2013.

Segundo.-Dése cuenta al Pleno Municipal.



AJUNTAMENT DE BENIMODO

PLAÇA MAJOR,1 46291 BENIMODO (VALENCIA) TEL. 96 253 06 06 FAX. 96 299 34 96 e-mail: benimodo_ofi@gva.es CIF: P-46-06300-D

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, a las veintidós horas y veinte minutos de lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,